

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
PARA OBTENER
EL BENEFICIO DE PENSIÓN
EN CASO DE CONVIVENCIA



Caja

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LOS
PROFESIONALES DE LA INGENIERIA
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
2º CIRCUNSCRIPCION

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Solicitud de Pensión por Fallecimiento con firma certificada por personal de la Caja, o en su defecto escribano, juez de paz, autoridad policial o entidad bancaria (Formulario FOR-JUB-007).
2. 1 (una) foto actual (carnet).
3. Acta de defunción del causante, legalizada.
4. Constancia judicial de convivencia.
5. Toda documentación que acredite el concubinato (foto, impuesto, cartas, etc...).
6. Documento de identidad (o fotocopia certificada).
7. En caso de ser necesario deberá nombrar 2 (dos) testigos (no amigos, ni parientes).
8. En caso de no coincidir el domicilio consignado en el documento de identidad con el declarado en el formulario FOR-JUB-007, se solicita declaración de domicilio (certificado de vecindad) emitido por entidad policial.
9. Constancia de CUIT / CUIL (www.anses.gob.ar).
10. Nota "Plazo presentación SiRADIG trabajador – Impuesto a las ganancias" (FOR-JUB-039).
11. Nota "SiRADIG – Trabajador – Impuesto a las ganancias" (FOR-JUB-040).
12. Autorización de Débito de Servicios (FOR-JUB-037).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
PARA OBTENER
EL BENEFICIO DE PENSIÓN
EN CASO DE CONVIVENCIA



Caja

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LOS
PROFESIONALES DE LA INGENIERIA
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
2º CIRCUNSCRIPCION

13. Ficha de afiliación Centro de Jubilados y Pensionados (opcional).

14. En caso de ser afiliado a Arquitectura e Ingeniería Salud deberá dirigirse al Área Salud.

El Art. nº44 de la Ley nº 6729 establece que la pensión se hará efectiva desde la fecha del deceso del causante si la solicitud fuese presentada dentro de los noventa (90) días siguientes; en caso contrario correrá desde la fecha de la presentación.